

Modificación No. 2

Fecha de Solicitud: 15 de julio de 2026

Tipo de Solicitud: Adición y prórroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Orden de compra No.:	157233	Fecha de suscripción:	5/12/2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.		
Contratista:	Unión Temporal KIOS		
NIT o CC contratista	901.900.707-9		
Valor del contrato:	\$ 437.748.507,16	Vigencia¹ 2025	\$ 48.899.520,46
		Vigencia futura No. 125 9/12/2025	\$ 388.848.986,70
Adición valor:	Modificadorio No. 1	1/479283TVEC 9/02/2026	\$81,484,020
Reducción valor:	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
Valor actual del contrato:			\$ 519.232.527
CDP²:	2525 por \$62.496.141 del 21-08-2025 126 por \$428.848.987,70 del 16-02-2026	CRP³:	75325 por \$ 48.899.520,46 del 9-12-2025 126 por \$428.848.987,70 del 16-02-2026
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de julio del 2026.	Fecha de acta inicio:	11/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	Fecha inicio:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de Cumplimiento No.	05 -0100221 Anexo 1	Aseguradora:	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
Fecha aprobación garantía:	27/02/2026	NIT aseguradora:	900814916-1
Garantía de RCE⁴ No:	06 -0028881 Anexo 1	Aseguradora:	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
Fecha aprobación garantía:	27/02/2026	NIT aseguradora:	900814916-1
Otras modificaciones:	No aplica para el presente informe.		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 101000201-1426 de diez (10) de diciembre de 2025, el Director (A) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Armenia, Diego Fernando Martínez Díaz, asignó la función de Supervisor a Yamilet García López, Jefe (A) División Administrativa y Financiera, este oficio le fue comunicado al funcionario el diez (10) de diciembre de 2025 y se encuentra publicado en TVEC. Mediante oficio No. 101201257-1048 de diez (10) de diciembre de 2025, la Jefe (A) División Administrativa y Financiera, Yamilet García López, designó como personal de apoyo a la supervisión a Dahan Vanessa Salazar Achury, este oficio le fue comunicado al funcionario el diez (10) de diciembre de 2025 y se encuentra publicado en la TVEC.		
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución de la orden de compra NO se ha reportado presunto incumplimiento para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.		
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FACTURA			Aceptada o Rechazada	PAGO			VALOR PENDIENTE POR PAGAR
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
UT 163	9/01/2026	\$ 39.737.220,81	aceptada	36715326	18/02/2026	\$ 39.737.220,81	\$ -
UT 164	9/01/2026	\$ 7.154.303,09	aceptada	36715326	18/02/2026	\$ 7.154.303,09	\$ -

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Información Pública

UT 194	10/02/2026	\$ 52.620.243,58	aceptada	36148926	18/02/2026	\$ 52.620.242,58	\$ -
UT 241	9/03/2026	\$ 55.036.056,46	aceptada	77428526	13/03/2026	\$ 55.036.056,46	\$ -
UT 306	10/04/206	\$ 61.189.495,67	aceptada	134615826	23/04/2026	\$ 61.189.494,67	\$ -
UT 389	12/05/2026	\$ 59.643.336,82	aceptada	184546426	25/05/2026		\$ -
Nota crédito UT85	12/05/2026	-\$ 220.893,22	aceptada	184546426	25/05/2026	\$ 59.422.443,60	\$ -
UT418	3/06/2026	\$ 58.643.788,35	aceptada	216168226	10/06/2026	\$ 58.643.788,35	\$ -
UT491	2/07/2026	\$ 60.404.149,32	aceptada				\$ 60.404.149,32
VALOR TOTAL FACTURADO		\$ 394.207.698,88			TOTALES	\$333.803.549,56	\$ 60.404.149,32

Valor total del contrato	\$519.232.527,00
Valor ejecutado del contrato	\$394.207.698,88
Valor pendiente por ejecutar	\$125.024.828,12

Nota 1: Las facturas que conforman el balance o estado financiero, se encuentran en estado ACEPTADAS

Nota 2: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Clase de garantía: Póliza de seguro

Tipo de garantía: Única de cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual

Requisito: De conformidad con la minuta del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

Las pólizas constituidas por la Unión Temporal KIOS y enviadas a la entidad el 10 de diciembre de 2025 como garantías para la orden de compra No. 157233 de la Tienda Virtual, registran fecha de expedición del 9 de diciembre de 2025 por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. con NIT No. 900814916-1.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
05 – 0100221 Anexo 1	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra \$103.846.565,40	5/Dic/2025	31/Jul/2027
05 – 0100221 Anexo 1	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15% de la Orden de Compra \$77.884.924,05	5/Dic/2025	31/Jul/2029
05 – 0100221 Anexo 1	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra \$51,923,282.70	5/Dic/2025	31/Jul/2027
06 – 0028881 Anexo 1	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento	200 SMMLV= \$350.181.000	5/Dic/2025	31/Jul/2026

Las garantías se encuentran vigentes.

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Modificación No. 1	Ajuste salarial-adición	Fecha:	12/02/2026
Tipo de modificación:	Ajuste salarial-adición		
Justificación de la modificación:	La modificación se realiza debido a los incrementos en los salarios de los operadores y en los insumos para el año 2026, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente: • Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte: El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025. • Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC: De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.		
Valor adición:	\$81,484,020	Valor contrato Final:	\$ 519.232.527
Valor reducido:	No aplica	Valor contrato Final:	No aplica

Plazo prorrogado:	No aplica	Plazo Final:	(plazo inicial + plazo prorrogado)
		Fecha de terminación:	DD-MM-AA
Plazo reducido:	No aplica	Plazo Final:	(plazo inicial - plazo reducido)
		Fecha de terminación:	DD-MM-AA
Plazo suspendido:	No aplica	Plazo Final:	(plazo inicial + plazo suspensión)
		Fecha de terminación:	DD-MM-AA

III. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

PRÓRROGA Y ADICIÓN			
Plazo inicial de la orden de compra:	8 meses	Fecha Acta de Inicio:	11/Dic/2025
		Fecha Terminación ejecución (inicial):	31/Jul/2026
Plazo de la prórroga:	4 meses	Fecha Terminación ejecución (Final):	30/Nov/2026
Cláusula que se requiere modificar:	Las cláusulas para modificar en la orden de compra 157233 con ocasión de la prórroga y adición son las siguientes: Plazo: La orden de compra tiene un plazo de ejecución inicial de ocho (8) meses y con la prórroga de cuatro (4) meses el nuevo plazo es de doce (12) meses. Fecha de vencimiento (Orden de compra): La orden de compra tiene como fecha de vencimiento el 31/Jul/2026, y con la prórroga de cuatro (4) meses la nueva fecha de terminación será el 30/Nov/2026. Valor de la orden de compra 157233: El valor actual de la orden de compra es por \$519.232.527 el valor de la adición es por \$179.076.983, con lo cual el valor total será por \$683.309.510 Las cláusulas por modificar se verán reflejadas en la orden de compra 157233, en los campos: Fecha de vencimiento y total.		
Garantías:	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN Armenia haya aprobado la modificación de la Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en vigencia y valor del amparo.		
Justificación de la solicitud de prórroga:	La prórroga solicitada para la Orden de Compra 157233 es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, es decir antes del		

31 de julio de 2026 (ii) existe disponibilidad presupuestal según el **CDP No. 126 del 02/ene/2026 modificado el 8 de julio 2026**; (iii) el objeto de la orden de compra no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución; (iv) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo; (v) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto, (vi) la modificación es necesaria para lograr la finalidad de la orden de compra y en aras del cumplimiento de los fines del Estado, a los cuales sirve la orden de compra; (vii) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, durante la ejecución.

Verificación del acuerdo marco de precios en TVEC:

[ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

Verificación del AMP: Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

Fecha de inicio del acuerdo marco: 8 de julio de 2025

Fecha fin del acuerdo marco: 8 de julio de 2027

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 8 de julio de 2027

Fecha máxima para la ejecución de las órdenes de compra: 8 de julio de 2028

La prórroga obedece a la siguiente causa real:

Entre la **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia** y la **Unión Temporal KIOS** se encuentra emitida, vigente y en ejecución la orden de compra **157233** bajo el **Acuerdo Marco de Precios V** No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, aseo y cafetería, para la cual se considera una modificación correspondiente a prórroga y adición, teniendo en cuenta lo siguiente:

La **orden de compra 157233** de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es prestar el “ Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente” fue **emitida el 5 de diciembre de 2025**, con fecha de inicio del 11 de diciembre de 2025 y terminación prevista hasta el 31 de julio de 2026, es decir que su **plazo es de 8 meses** y el valor total es por **\$519.232.527**.

La prórroga requerida por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia es para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería, es por **cuatro (4) meses, es decir entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026 y el valor de la**

	adición se estima en \$179.076.983 el cual no supera el 50% del valor inicial de la OC, expresado en SMMLV. CCE estableció que las Entidades compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra o acordar la terminación anticipada. Para el efecto, la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente y presentar el soporte respectivo. La modificación, adición o terminación se entiende realizada solamente cuando se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Mediante comunicación 101201257 – 0549 del 10/julio/2026 y asunto Prórroga y adición de la orden de compra No. 157233 – Suscrito con la DSIA de Armenia, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia manifiesta al proveedor: <i>“La Orden de Compra No. 157233, emitida el 5 de diciembre de 2025, cuyo objeto es la prestación del “Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente”, se encuentra actualmente en ejecución y tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2026, razón por la cual resulta procedente efectuar su modificación.</i> <i>La prórroga se requiere con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería por un período adicional de cuatro (4) meses, comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026. Asimismo, la adición presupuestal propuesta no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial de la Orden de Compra, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), cumpliendo así con los límites establecidos para este tipo de modificaciones.</i> <i>Adicionalmente, se requiere ajustar las cantidades de insumos solicitados mensualmente, teniendo en cuenta que la UAE DIAN implementó medidas de austeridad presupuestal que han generado una reducción en los requerimientos de consumo. No obstante, se mantendrá la misma cantidad de operarios durante el período objeto de la prórroga.</i> <i>En virtud de lo expuesto, solicitamos a la UNIÓN TEMPORAL KIOS manifestar por escrito, mediante comunicación suscrita por su representante legal, su interés en la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 157233, así como su compromiso de continuar con la ejecución contractual hasta el 30 de noviembre de 2026, en las condiciones que sean acordadas mediante la respectiva modificación.”</i> La Unión Temporal KIOS mediante oficio No. CON0110 del 11 de julio de 2026 y asunto: RV: 101201257-0549 Solicitud de adición y
--	--

prórroga a la Orden de Compra No. 157233 suscrita con la DSIA Armenia RADICADO_1012026S016290, informa:

“Señores:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA – DIAN

Bogotá D.C.

REF: Aceptación de la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 157233

Cordial saludo.

El suscrito, OSCAR IGNACIO SOLANO POVEDA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.183.429, expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL KIOS, manifiesta que acepta la modificación propuesta a la Orden de Compra No. 157233, consistente en una adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$222.569.000) y una prórroga de cuatro (4) meses, comprendida entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026.

Así mismo, manifiesto el compromiso de la UNIÓN TEMPORAL KIOS de continuar con la ejecución de la Orden de Compra en las condiciones acordadas, garantizando la correcta y oportuna prestación del servicio durante el término de la prórroga.”

Con el fin de garantizar que las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia se mantengan en óptimas condiciones de salubridad y comodidad para funcionarios, visitantes y comunidad en general, se requiere la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

Para validar que la adición está dentro de lo límites permitidos por ley, se adelanta la revisión de los valores expresados en SMMLV.

Vigencia	2.025
Salario mínimo 2025	\$1.423.500,00

Descripción	Cifras expresadas en \$	Cifras expresadas en SMMLV
Valor actual OC	\$519.232.527	364,75
Valor de la adición	\$ 179.076.983	125,8
Nuevo valor de la OC	\$698.309.510	490,55
Porcentaje de adición	26%	26%

La modificación cumple lo establecido en la Ley 80 de 1993 “los contratos estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales.

	La modificación debe adelantarse en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
--	--

Información correspondiente a la adición en valor con ocasión de la prórroga:

ADICIÓN			
Valor Inicial del Contrato:	\$519.232.527	# SMMLV (vigencia firma del contrato / \$1.423.500):	364,75 SMMLV
Adición:	\$ 179.076.983	# SMMLV (actual vigencia/ \$1.423.500):	125,8 SMMLV
Nuevo Valor del Contrato:	\$698.309.510	# SMMLV	490,55 SMMLV
CDP No.	125	CDP fecha:	02/ene/2026
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Corresponde a la expuesta en la justificación de la solicitud de prórroga y adición de la presente solicitud.		
Garantías:	Corresponde a la expuesta en la justificación de la solicitud de prórroga y adición de la presente solicitud.		
Justificación de la solicitud de reducción:	Corresponde a la expuesta en la justificación de la solicitud de prórroga y adición de la presente solicitud.		

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisora solicito la modificación de la presente orden de compra con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

Dado en Armenia, Quindío, el 15 de julio de 2026.

Solicita:

Aprueba:

YAMILET GARCÍA LÓPEZ

Jefe de División (A)

División Administrativa y Financiera, DSIA de Armenia

Supervisora

JORGE LUIS ALMANZA LYONS

Director Seccional (A)

Dirección de Impuestos y Aduanas de Armenia

Ordenador del Gasto

Consolidó y revisó: Dahan Vanessa Salazar Achury, Gestor II, División Administrativa y Financiera, DSIA de Armenia